veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Decreto de 19 de Junio

En la Villa de Bullas en la vi[lla] diez y nueve dias
del mes de Junio de mill setez.s y doze años. Los S.res Joseph
Bolea y Xptobal Mrz Alcaldes ordinarios Pedro San[chez]
de la Peña Martin Fernz Sibilla Fran.co Fernz Sibilla
y Antonio Gonzalez Rexidores. Concejo Justicia y
Regim.to desta dha villa estando juntos en su ayuntam.to
como lo an de uso y costumbre llamados y conferido las cosas
tocantes al servizio de Ambas Mag.des y bien y utilidad desta
Republica dixeron que por quanto esta villa tiene
hecho voto y ofrezido en cada un año de hazer la fiesta
a nra Señora del Rosario como patrona desta villa
que su fiesta se zelebra el primer domingo de octu-

Comisarios

bre y para que se prozeda en dha zelebrazion sus merds. nom-
braron por comisarios de dha fiesta a los S.res Martin
Fernz y Fran.co Fernz Sibilla Rexidores para que asi
hagan las diligenzias nezesarias y se haga la limosna para
entre los vezinos

Cogidores

Asimismo sus merds. acordaron y nombraron por co-
gidor a Juan Bernad de Quiros y por al[illegible] Lines
[illegible] hijo de Lines Fernz personas benemeridas y en quien con-
curren las calidades nezesarias y que en la [illegible] que
ze para que la ayan en dha festibidad con una lar[illegible]
de dos soldados y mandaron se les notifique a los susodhos
azepten dhos nombram.tos

Asimismo sus merds. dixeron que por quanto los S.res
alcabalas y zientos y demas aberes reales esta por
repartir y se sigue perjuizio a la R.l hazienda
y para que se prozeda a que se hagan dhos repartim.tos nom-
braron sus merds. se hagan las diputaziones y [illegible]